



EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DESAHOGÓ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE MAYO DE 2015.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 26 de Mayo de 2015

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Mayo** de 2015

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Mayo** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2015**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número Treinta y Nueve, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha 27 de Abril de 2015, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Abril** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, el cual se ubicó en **\$2,707,319,520.67 (Dos Mil Setecientos Siete Millones Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Veinte Pesos 67/100 M.N.)**; por el mes de **Mayo** se presentan las adecuaciones siguientes:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

RECURSOS PROPIOS

Los refrendos se reducen en **\$42,691.37 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos 37/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$42,691.37 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos 37/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO IV.

Los refrendos se reducen en **\$4,389.73 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 73/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$4,389.73 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 73/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

APAZU.

Los refrendos se reducen en **\$275,369.20 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$275,369.20 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

PRODDER.

Se integra por **\$5,507,390.00 (Cinco Millones Quinientos Siete Mil Trescientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al Programa de Devolución de Derechos por extracción de aguas nacionales de 2015, en coparticipación, solicitado mediante oficio SAS/097/2015 del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro y Anexo Técnico del mismo, de fecha 15 de febrero de 2015.

HABITAT.

Se integra por **\$6,323,530.00 (Seis Millones Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al Programa Habitat 2015, según Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Gobierno Municipal de Centro, de fecha 27 de febrero de 2015.

CONTINGENCIAS ECONÓMICAS.

Se amplía por **\$17,967,255.74 (Diecisiete Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 74/100 M.N.)**, provenientes del Ramo General 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015, según oficio de autorización SPF/SI/988/2015 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 07 de mayo de 2015.

CONACULTA.

Se integra por **\$55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Municipio de Centro, con clave CM/CNCA/DGVC/CCOORD/02189/14, de fecha 30 de diciembre de 2014 y con vigencia hasta el ejercicio 2015.

Las adecuaciones descritas resultan en un incremento al total del Presupuesto de Egresos Municipal por **\$29,853,175.74 (Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 74/100 M.N.)** para ubicarse en **\$2,737,172,696.41 (Dos Mil Setecientos Treinta y Siete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 41/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$96,179,208.25 (Noventa y Seis Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Ocho Pesos 25/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Mayo** de 2015 con fundamento en el artículo 94 fracciones II, IX y XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 12 transferencias de recursos por un monto de **\$5,900,152.44 (Cinco Millones Novecientos Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 44/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 24 transferencias de recursos por un monto de **\$67,893,446.99 (Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos 99/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$312,666.98 (Trescientos Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 98/100 M.N.)**.

CONTINGENCIAS ECONOMICAS.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$16,000,043.84 (Dieciséis Millones Cuarenta y Tres Pesos 84/100 M.N.)**.



CONACULTA.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

HABITAT.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$507,108.00 (Quinientos Siete Mil Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.)**.

PRODDER.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$5,507,390.00 (Cinco Millones Quinientos Siete Mil Trescientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Mayo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma Ilegible)
Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	ABRIL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MAYO
IFOS	1,885,784,269.58	-	1,885,784,269.58
PARTICIPACIONES	1,219,460,822.00	-	1,219,460,822.00
-PROGRAMA NORMAL	1,219,460,822.00	-	1,219,460,822.00
RECURSOS PROPIOS	666,323,447.58	-	666,323,447.58
-PROGRAMA NORMAL	406,851,397.00	-	406,851,397.00
-REFRENDOS	9,306,399.27	(42,691.37)	9,263,707.90
-REMANENTES	250,165,651.31	42,691.37	250,208,342.68
RAMO 33	451,204,530.11	-	451,204,530.11
FONDO III	109,986,382.54	-	109,986,382.54
-PROGRAMA NORMAL	54,521,558.00	-	54,521,558.00
-REFRENDOS	32,950,094.19	-	32,950,094.19
-REMANENTES	22,514,730.35	-	22,514,730.35
FONDO IV	341,218,147.57	-	341,218,147.57
-PROGRAMA NORMAL	330,905,429.00	-	330,905,429.00
-REFRENDOS	1,006,784.00	(4,389.73)	1,002,394.27
-REMANENTES	9,305,934.57	4,389.73	9,310,324.30
CONVENIOS	370,330,720.98	29,853,175.74	400,183,896.72
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	39,742,759.78	-	39,742,759.78
-PROGRAMA NORMAL	37,852,871.00	-	37,852,871.00
-REMANENTES	1,889,888.78	-	1,889,888.78
CONVENIO SAPAET	247,506,798.48	-	247,506,798.48
-PROGRAMA NORMAL	243,999,823.00	-	243,999,823.00
-REMANENTES	3,506,975.48	-	3,506,975.48
CAPUFE	35,470,987.59	-	35,470,987.59
-PROGRAMA NORMAL	30,753,581.00	-	30,753,581.00
-REMANENTES	4,717,406.59	-	4,717,406.59
APAZU	19,159,271.71	-	19,159,271.71
-REFRENDOS	18,995,464.20	(275,369.20)	18,720,095.00
-REMANENTES	163,807.51	275,369.20	439,176.71
PEMEX-SERNAPAM	2,309,048.00	-	2,309,048.00
-PROGRAMA NORMAL	2,309,048.00	-	2,309,048.00
PRODDER	-	5,507,390.00	5,507,390.00
-PROGRAMA NORMAL	-	5,507,390.00	5,507,390.00
HABITAT	-	6,323,530.00	6,323,530.00
-PROGRAMA NORMAL	-	6,323,530.00	6,323,530.00
FONDO METROPOLITANO	19,806,171.54	-	19,806,171.54
-PROGRAMA NORMAL	11,167,495.53	-	11,167,495.53
-REFRENDOS	8,638,676.01	-	8,638,676.01
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,428,496.05	-	1,428,496.05
-REFRENDOS	1,428,496.05	-	1,428,496.05
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	4,907,187.83	17,967,255.74	22,874,443.57
-PROGRAMA NORMAL	-	17,967,255.74	17,967,255.74
-REFRENDOS	4,901,508.42	-	4,901,508.42
-REMANENTES	5,679.41	-	5,679.41
CONACULTA	-	55,000.00	55,000.00
-PROGRAMA NORMAL	-	55,000.00	55,000.00
TOTAL GENERAL	2,707,319,520.67	29,853,175.74	2,737,172,696.41



Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	ABRIL	AMPLIADO	REDUCIDO	MAYO
D001 Costo financiero de la deuda	77,681,319.29	-	-	77,681,319.29
E001 Servicio de Agua Potable	221,354,762.70	1,577,710.00	250,000.00	222,682,472.70
E011 Drenaje y Alcantarillado	195,836,703.95	516,700.00	-	196,353,403.95
E029 Protección Civil	117,764.98	-	-	117,764.98
E047 Registro e Identificación de Población	13,465,931.63	3,400.00	-	13,469,331.63
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	279,648,325.98	1,700.00	221,360.92	279,428,665.06
E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	227,854,713.24	224,760.92	-	228,079,474.16
E050 Servicio de Alumbrado Público	139,347,119.43	3,400.00	-	139,350,519.43
E051 Servicios a Mercados Públicos	27,977,242.36	-	1,700.00	27,975,542.36
E052 Servicios a Panteones	12,196,943.40	-	-	12,196,943.40
F013 Fomento al Trabajo	4,147,320.91	230,851.00	1,750.00	4,376,421.91
F015 Apoyo a la Vivienda	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,059,940.84	82,205.90	82,205.90	5,059,940.84
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	62,372,052.27	1,700.00	7,000.00	62,366,752.27
F028 Fomento a la Salud	14,903,877.48	1,700.00	-	14,905,577.48
F029 Fomento a la Educación	28,995,376.17	29,520.00	-	29,024,896.17
F030 Fomento a la Cultura y las Artes	33,969,627.86	1,056,700.00	-	35,026,327.86
F031 Fomento al Deporte y Recreación	13,157,074.90	24,700.00	23,000.00	13,158,774.90
F032 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	13,830,261.17	1,700.00	-	13,831,961.17
F033 Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	9,255,418.26	-	-	9,255,418.26
F034 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,999,676.12	10,000,000.00	1,700.00	25,997,976.12
G003 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,941,319.29	-	-	9,941,319.29
K002 Infraestructura para Agua Potable	15,412,655.63	2,069,680.00	163,497.71	17,318,837.92
K003 Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado	135,738,130.93	20,460,713.60	158,522.28	156,040,322.25
K005 Urbanización	108,647,074.04	15,510,424.88	1,838,190.17	122,319,308.75
K006 Infraestructura para la Salud	783,838.42	-	-	783,838.42
K012 Edificios públicos	1,549,198.67	-	430.31	1,548,768.36
K034 Infraestructura para la Educación	11,577,780.96	453,347.46	-	12,031,128.42
K035 Infraestructura Deportiva	8,493,877.85	4,081,017.54	-	12,574,895.39
K036 Infraestructura Recreativa	590,617.75	-	-	590,617.75
K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	4,371,463.63	3,503,127.28	748.73	7,873,842.18
K040 Infraestructura Caminera	4,240,457.25	16,000,043.84	-	20,240,501.09
K042 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal	1,100,000.00	1,100,000.00	-	2,200,000.00
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,389,216.00	-	-	24,389,216.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	430,941,373.07	3,714,813.00	5,735,994.36	428,920,191.71
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	16,384,284.34	-	5,100.00	16,379,184.34
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	50,827,342.80	1,700.00	-	50,829,042.80
P005 Política y Gobierno	149,418,912.02	27,767.06	2,559,433.73	146,887,245.35
P022 Hacienda Pública Municipal	131,804,026.96	12,552,618.51	5,284,851.84	139,071,793.63
P023 Planeación y Programación Presupuestaria	201,436,498.12	33,122,833.30	80,166,172.60	154,393,158.82
TOTAL GENERAL	2,707,319,520.67	126,354,834.29	96,501,658.55	2,737,172,696.41



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ABRIL	AMPLIADO	REDUCIDO	MAYO
Presidencia Municipal	62,972,968.26	23,662.68	1,315,229.35	61,681,401.59
Secretaría del Ayuntamiento	96,842,524.68	10,023,390.00	1,240,101.52	105,625,813.16
Dirección de Finanzas	209,485,346.25	12,552,618.51	5,284,851.84	216,753,112.92
Dirección de Programación	201,436,498.12	33,176,366.19	80,166,172.60	154,446,691.71
Contraloría Municipal	16,384,284.34	-	5,100.00	16,379,184.34
Dirección de Desarrollo	38,094,448.87	508,808.00	1,700.00	38,601,556.87
Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,029,445.70	-	2,447.21	15,026,998.49
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	222,392,445.44	36,048,233.72	989,720.48	257,450,958.68
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	73,661,188.36	1,056,700.00	-	74,717,888.36
Dirección de Administración	266,917,798.93	3,434,676.00	5,700,894.36	264,651,580.57
Dirección de Asuntos Jurídicos	36,262,132.37	1,130,000.00	30,000.00	37,362,132.37
Dirección de Atención Ciudadana	7,132,437.09	1,700.00	350.00	7,133,787.09
Dirección de Atención a las Mujeres	4,195,719.55	-	1,650.00	4,194,069.55
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,079,940.84	82,205.90	82,205.90	5,079,940.84
DIF Municipal	53,701,558.53	-	6,750.00	53,694,808.53
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	658,377,013.54	27,743,441.01	575,419.99	685,545,034.56
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,805,975.57	-	-	3,805,975.57
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	15,393,721.63	-	-	15,393,721.63
Coordinación de Desarrollo Político	1,917,579.81	4,104.38	4,104.38	1,917,579.81
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	9,992,169.29	-	-	9,992,169.29
Coordinación de Salud	15,975,377.48	1,700.00	-	15,977,077.48
Instituto Municipal del Deporte	13,157,074.90	24,700.00	23,000.00	13,158,774.90
Coordinación General de Servicios Municipales	677,993,952.69	542,527.90	1,071,960.92	677,464,519.67
Dirección de Asuntos Indígenas	1,117,918.43	-	-	1,117,918.43
TOTAL GENERAL	2,707,319,520.67	126,354,834.29	96,501,658.55	2,737,172,696.41



Anexo 4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados

PARTICIPACIONES

K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-407 Discos duros para servidores de la Dirección de Programación. 0001 Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

F034 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo

430 Apoyo al sector empresarial para cámaras de videgrabación digital en puntos estratégicos 0001 Villahermosa

K003 Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado

K-411 Rehabilitación emergente del cárcamo de bombeo de aguas residuales y pluviales "Cartier", calle cerrada Lázaro Cárdenas, col. Miguel Hidalgo 1ª. Sección. 0001 Villahermosa

K-419 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle Laguna del Rosario, calle Circuito Laguna La Majahua, colonia Manga III 0001 Villahermosa

K-420 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle Circuito Laguna La Majahua, calle Laguna La Palma y calle Laguna el Espejo, colonia Manga III 0001 Villahermosa

K-421 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle 3, calle 2 y calle 11, colonia Manga I 0001 Villahermosa

K-422 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle 1, calle 5, colonia Manga I 0001 Villahermosa

K-423 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle 10 entre la calle 3 y el Malecón Leandro Roviroso Wade de la colonia Manga I 0001 Villahermosa

K-424 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle CORET, calle 8, calle 9, colonia Manga I 0001 Villahermosa

K-425 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle Ej. Acachapan y Colmena esquina con la calle Ej. Ixtacomitan, colonia Manga II 0001 Villahermosa

K-426 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle Ej. Corregidora entre la calle Ej. Chiquigauo y la calle Ej. Ixtacomitan colonia Manga II 0001 Villahermosa

K-427 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería pluvial de la calle Coronel Traconi, colonia Manga II 0001 Villahermosa

K-428 Reposición de tramo de tubería para alcantarillado sanitario en vialidad por colapso de tubería, calle circuito Laguna, La Majahua, calle Laguna Mecoacan, calle Laguna 1, calle Laguna del Rosario de la colonia Manga III 0001 Villahermosa



K005 Urbanización

K-396	Bacheo a base de concreto hidráulico (etapa 2) col. La Manga I	0001	Villahermosa
K-397	Bacheo asfáltico, Col. El Espejo 1 y 2, Fracc. Carrizal, Fracc. Galaxia y Fracc. La Choca	0001	Villahermosa
K-398	Bacheo a base de concreto hidráulico y asfáltico, colonia Atasta	0001	Villahermosa
K-399	Bacheo a base de concreto hidráulico (etapa 4) col. La Manga I	0001	Villahermosa
K-400	Bacheo a base de concreto hidráulico (etapa 3) col. La Manga I	0001	Villahermosa
K-401	Bacheo a base de concreto asfáltico, colonia Tamulte	0001	Villahermosa
K-402	Bacheo a base de concreto hidráulico (etapa 1) colonia La Manga I	0001	Villahermosa
K-404	Desorille, rastreo, cuneteo y recargue de grava, calles y callejones	0050	Barrancas y Guanal Tintillo
K-406	Desorille, recargue, rastreo y cuneteo, en calles y callejones	0104	Huasteca 1a. Sección, La.
K-413	Construcción de banquetas y guarniciones 1a etapa, en camino principal de la comunidad	0111	Ixtacomitán 1a. Sección.

K034 Infraestructura para la Educación

K-405	Construcción de 1 aula didáctica tipo regional, Esc. Primaria Rural Estatal "Juan N. Álvarez"	0083	Aztlán 4a. Sección (Corcho y Chilapilla)
-------	---	------	--

K035 Infraestructura Deportiva

K-436	Arrope de talud y rehabilitación de la pista de tartán en el Parque la Pólvora primera etapa, calle Dalia, frac. Tulipanes y Av. Esperanza Iris esq. Av. Paseo de la Sierra, colonia Reforma	0001	Villahermosa
K-437	Rehabilitación de pista de tartán en el Parque la Pólvora 2° etapa, calle Dalia, fracc. Tulipanes y Av. Esperanza Iris esq. Av. Paseo de la Sierra, colonia Reforma	0001	Villahermosa

K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-408	Equipamiento para la Secretaría del Ayuntamiento	0001	Villahermosa
K-418	Transformador, arrancadores, bombas, motor e interruptor para plantas potabilizadoras	0001	Villahermosa

K042 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal

K-403	Predio para panteón municipal en Ribera de las Raices	0238	Ribera de las Raices.
-------	---	------	-----------------------

P022 Hacienda Pública Municipal

414	Aportación a Contingencias Económicas	0001	Villahermosa
431	Aportación municipal al PRODDER	0001	Villahermosa
439	Aportación Municipal al HÁBITAT	0001	Villahermosa



CONVENIO OFICIALIA MAYOR

K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-417 Herramientas para jardinería

0001 Villahermosa

CONTINGENCIAS ECONOMICAS

K040 Infraestructura Caminera

K-415 Pavimentación de la carretera principal en la Ra. Coronel Traconis
2da. sección El Zapote y 5ta. sección San Isidro y San Diego.

0180 Coronel Traconis 2a.
Sección (El Zapote).

K-416 Pavimentación de la carretera principal entronque Corozal-La
Jagua, Ranchería Chacté

0081 Chacté.

P023 Planeación y Programación Presupuestaria

412 Erogaciones imprevistas de Contingencias Económicas

0001 Villahermosa

CONACULTA

F030 Fomento a la Cultura y las Artes

410 Rock Mex Fest

0001 Villahermosa

P023 Planeación y Programación Presupuestaria

409 Erogaciones imprevistas CONACULTA

0001 Villahermosa

PRODDER

K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-435 Equipo especializado para apoyar los programas de agua potable y
saneamiento en materia de cloración (grua HIAB)

0001 Villahermosa

P023 Planeación y Programación Presupuestaria

432 Erogaciones de PRODDER

0001 Villahermosa

E001 Servicio de Agua Potable

434 Gastos de operación en potabilizadoras

0001 Villahermosa

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-433 Hidrocloradores, bombas, tanques de acero inoxidable y
medidores de flujo tipo fijo y móvil

0001 Villahermosa

HÁBITAT

P023 Planeación y Programación Presupuestaria

438 Erogaciones imprevistas de Hábitat

0001 Villahermosa

F013 Fomento al Trabajo

440 2700441DS001.- Curso de belleza certificado, colonia Gaviotas Sur
Sector Armenia (Centro HÁBITAT)

0001 Villahermosa

441 270041DS002.- Curso de repostería certificado, colonia Gaviotas
Sur Sector Armenia (centro HÁBITAT)

0001 Villahermosa



446	270041DS011.- Curso de belleza certificado, colonia José María Pino Suarez sector Asunción Castellanos (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
448	270041DS010.- Curso de belleza certificado, colonia Miguel Hidalgo (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
449	270041DS012.- Curso de repostería certificado, colonia Miguel Hidalgo (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
F029 Fomento a la Educación			
442	270041DS004.- Prevención de violencia familiar acompañado de pintura, colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
M001 Actividades de Apoyo Administrativo			
443	270041DS008.- Estímulo a promotor comunitario, colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
444	270041DS009.- Estímulo a enlace HÁBITAT y promotor comunitario, colonia Gaviotas Sur Sector Armenia (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
445	270041DS025.- Estímulo a promotor comunitario, colonia José María Pino Suarez sector Asunción Castellanos (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
447	270041DS026.- Estímulo a enlace HÁBITAT y promotor comunitario, colonia José María Pino Suarez sector Asunción Castellanos (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
450	270041DS027.- Estímulo a enlace HÁBITAT y promotor comunitario, colonia Miguel Hidalgo (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa
451	270041DS024.- Estímulo a promotor comunitario, colonia Miguel Hidalgo (centro HÁBITAT)	0001	Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

